



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-403-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-443-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

07 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 07 DE AGOSTO DE 202 AL 07 DE AGOSTO DE 20 6.

No. de póliza:

9700 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Figurio. Gener de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 01 de julio de 2025, mediante el cual anexa los ocumentos y equisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad como reial de COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS PREPARADOS (PANES Y PASTELES) ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, XIII, IX, 35, 18, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Wumers. Le Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinta la compune yez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar PERMIS DE SERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MEMOR DE L'IMENTOS PREPARADOS ( ANES Y PASIN ES)	PASTELERIA CHUCAKE'S
PROPIETARIO:	

## CONDICIONANTES

- 1. El stablect, ento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que stablero los haites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que on los e a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 ha s y de d decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Recibi, Original 12 Agosto 2025





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenederes con y as y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia onde se ubida su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un sólo uso a recentado de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papa (cartón o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 s natura es, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M de T a plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457. residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortu se imp rtirá por vía Zoom, **ID de la** reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co gia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónio 984 025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responde cuestion rio se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección anel 1 de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente sermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de especial, sentrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dispesición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la serión, en tre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán se expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipo de 10. 12.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lle trán a croo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona estara aebidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo la ritorial Urbano Sustentable.
- 10. La renovación del Permiso de peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del present, par evitar son ones y multas.

El incumplimiento la guna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá amplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas plicables.

El projent de cument no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenes de otras dependencias federas s y/o statales y/o municipales. Deberá estas en un lugar visible en el local comercial.

		\$ STEAM . MILLS
RECIBIÓ	/ Linesticky o	ALTORISO
	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD  C. JORGE ANNIANDA ANGLEO 264CER657	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIA URBANO SUSTENTABLE ING. LORENZO BERIVABENIRANDAO MIRANDA?
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.